



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tumbes, 23 de agosto 2022

OFICIO N° 053 -2022-MIDIS/P65-DE/JUT-TUM.

Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional del CTVC - Tumbes

Presente:

ASUNTO: CASO N° 047-2022-CTVC/TUM
Referencia: Oficio N° 056-2022-CTVC/TUMBES (24-08-2022)

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia manifestar lo siguiente:

Con relación al caso N° 047-2022-CTVC/TUM comunicado con el documento de la referencia, se procede a resumir lo siguiente:

DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACION.

CASO 047:

El señor Ángel Leonardo Juárez Luna, informa de la situación que viene enfrentando la adulto mayor, Señora **Sebastiana Heredia Rosales, identificada con DNI N°48801814**, con clasificación socio económica vigente de Pobre Extremo, ya que de acuerdo a la consulta YACHAQ PERU se observa que reporta como “califica para ser usuario del programa”, quien manifiesta que desde el año 2019 viene solicitando formalmente su afiliación al Programa P65 sin recibir respuesta favorable alguna durante todo este tiempo. por tal motivo, su hija con la que actualmente vive, en reiteradas oportunidades ha recurrido a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE-SISFOH) de la municipalidad, donde y muy a pesar que se ha hecho la visita a su domicilio le han informado que tiene que esperar, han transcurrido varios meses y hasta la fecha no tienen respuesta a su solicitud de afiliación. La señora Sebastiana Heredia Rosales, es una adulta mayor de 80 años de edad, viuda, vive con su hija que es madre soltera y no puede trabajar, por lo que no cuenta con ingresos económicos para el sustento de apoyo para solventar sus necesidades básicas, así como sus gastos de salud, ya que tiene problemas renales y presión, además carecen de los servicios básicos; por tal razón pone de manifiesto que al no obtener una respuesta favorable de los funcionarios de la Municipalidad, presento el reclamo al Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, así como también



debido a la ausencia de promotor del Programa en la Zona que le permita conocer la real situación de su trámite de afiliación.

Ante esta situación, se solicita al Programa Pensión 65 que a través de sus operadores coordinen con quien corresponda, a fin de subsanar algún trámite que pudiera estar afectando su acceso al Programa.

1.- Por lo señalado en el presente caso el adulto mayor, **señora Sebastiana Heredia Rosales, identificada con DNI N°48801814** con clasificación socio económica vigente de Pobre Extremo.

Sin embargo, está en espera de ser incorporado al programa Pensión 65 cuya limitación está condicionada por restricciones presupuestales.

POR LO TANTO, estamos actuando dentro del marco normativo del programa "Pensión 65" y atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

En este caso corresponde declararlo FUNDADO.

Adicionalmente, comunicarle que si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico wmoran@pension65.gob.pe o al teléfono 969244688.

Finalmente agradecer que se sirva hacer llegar el presente documento a todas las personas o instituciones a las cuales remitió su correo electrónico, mediante el cual comunicó el presente caso.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



[Handwritten signature]
C.P.C. WILMER MORÁN CRUZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL TUMBES
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL